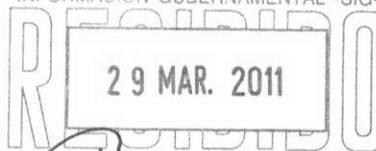


1

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORIA
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO -DBC-
QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG-



Firma: [Signature] Hora: 11:00
Guatemala, C. A.

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2010



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

2

Guatemala 17 de diciembre de 2010.

Señor
Marco Vinicio Rodríguez de León
Presidente y Representante Legal
Asociación de Desarrollo y Bienestar Comunitario –DBC-
Su Despacho.

Señor Presidente y Representante Legal:

La Auditora Gubernamental designada de conformidad con el nombramiento No. DAEE-0119-2010, de fecha 13 de julio de 2010, ha efectuado examen especial de auditoría, a la Asociación de Desarrollo y Bienestar Comunitario –DBC-, con el objetivo de practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, durante el período comprendido del 01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010 y como resultado se ha concluido que producto del trabajo realizado se detectaron deficiencias que ameritan revelarse en el presente informe, pero que a criterio de esta Comisión de Auditoría los resultados no incidieron en la gestión que los Directivos realizaron en la Asociación, ya que cumplieron con los objetivos y metas planificados según sus estatutos y atendió convenios y/o contratos suscritos, razonablemente en el uso de fondos públicos.

Asimismo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área financiera.

1. Falta de autorización de libros contables y auxiliares
2. Deficiencia en la conformación de expedientes
3. Falta de publicación de documentos en el portal de Guatecompras
4. Deficiencia en la supervisión del (los) proyecto (s)



Recibe:
Karen Bethance
17/03/11
DBC
10:10

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

Todos los comentarios y recomendaciones que se han determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, para un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarría
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

4

Guatemala, 17 de diciembre de 2010.

Licenciado
Armando Antonio Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

Licenciado Pu:

De conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0119-2010 de fecha 13 de julio de 2010, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010, Dicha entidad, está ubicada en el municipio de Quetzaltenango, Departamento Quetzaltenango, identificada con registro de Cuentadancia No. DCGCQ-A5-021-900-901-2009.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se considera necesario revelarlas en nuestro informe de auditoría, clasificándose de la siguiente manera: 4 hallazgos relacionados al cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente,
Comisión de auditoría
Área financiera



Licda. Carmen Felisa Reyes Barreto
Colegiado Activo No. 10667
Colegio Profesionales CC.EE.

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

5

	INDICE	PAGINA
	CONTENIDO	
	Caratula	
	Resumen Gerencial	
	Gerencial dirigida al director	
	Índice	
1	INFORMACION GENERAL	
1.1	Base Legal	1
1.2	Función	1
2	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3	Objetivos de la Auditoria	2
3.1	Generales	2
3.2	Específicos	2
4	ALCANCE DE LA AUDITORIA	3
4.1	Área financiera	5
4.2	Área técnica	6
5	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
6	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
6.1	Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicable	6
7	RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	15
8	COMISION DE AUDITORIA	15
	Anexos	
	Nombramientos	
	Anexos del Área financiera	
	Anexos del área técnica	
	Forma Única de Estadística	
	Anexos a la Forma única de estadística	
	Formularios SR1	

6

ASOCIACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO –DBC-

1. INFORMACION GENERAL

1.1 Base legal

La Asociación Civil No Lucrativa cuya denominación social es Asociación de Desarrollo y Bienestar Comunitario –DBC-, así como los ocho capítulos y cincuenta y un artículos que conforman sus respectivos estatutos que le han de regir, se encuentra formada y legalmente constituida mediante el primer testimonio de la escritura pública número 22 de fecha 14 de julio de 2005; autorizado por la Abogado y Notario Alba Lily Chinchilla Solís y con registro civil del Municipio de Totonicapán, mediante el acta No. 04-2005 folios del 26 al 44 tomo 0 del año 2005.

1.2 Función

La Asociación DBC fue constituida como sociedad civil no lucrativa, para proporcionar asistencia adecuada y oportuna basada en principios humanos, culturales, educativos, científicos y técnicos a la población rural, urbana marginal y a toda la población en general para hacer posible la satisfacción de sus necesidades, intereses y expectativas, por medio de procesos de desarrollo sostenido y el mejoramiento de la calidad de vida conducente al bien común mediante programas educativos que integren alternativas de desarrollo viables, económicamente rentables y culturalmente aceptables.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó de acuerdo con:

- a) La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus Artículos 232 “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

El Artículo 241 Rendición de Cuentas del Estado establece: “El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado.

- b) El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2, Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario

de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público”.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

- c) Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.
- d) Ley de Organizaciones No Gubernamentales, Decreto No. 02-2003

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Generales

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad de conformidad con los convenios suscritos.

3.2 Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los Directivos y el personal administrativo de la Asociación.

8

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos del estado, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales.

Establecer que los ingresos percibidos no devengados al 31 de diciembre de 2009, hayan sido trasladados a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.

Comprobar que al 31 de diciembre de 2009 las entidades que tengan saldo de efectivo, que no correspondan a gastos devengados no pagados a esa fecha, los hayan reintegrado a más tardar diez días después de finalizado el ejercicio fiscal a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.

4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los directivos de la Asociación, por el período comprendido del 01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010; con énfasis en las cuenta específica de Balance General; caja fiscal y Bancos, Ingresos y Egresos por convenios, referente a proyectos de inversión pública que se encontraban en proceso y los terminados a la fecha del corte, para lo cual se aplicaron pruebas selectivas.

Con la finalidad de poder emitir opinión sobre los aspectos financieros y de cumplimiento se llevaron a cabo los siguientes procedimientos de auditoría:

- a) Análisis general de la estructura de control interno.
- b) Arqueo de Fondos y Valores.
- c) Análisis de saldos y de movimientos bancarios, así como las conciliaciones Bancarias.
- d) Corte de formas oficiales.
- e) Análisis General de la información y documentación relacionada con los ingresos y egresos.
- f) Análisis de expedientes sobre una muestra del 51% de las distintas obras ejecutadas por la Asociación.
- g) Inspección ocular.
- h) Cotejo de la Rendición de Cuentas con los registros disponibles.
- i) Otros procedimientos de acuerdo con las circunstancias.

4.1 Área financiera

Para formar opinión sobre los movimientos de caja y bancos, ingresos y egresos la Comisión de Auditoría se basó en el resultado de la aplicación de

procedimientos de auditoría sobre aspectos que se detallan a continuación y que forman la base de elementos de juicios necesarios para determinar la situación actual de la Asociación véase anexo 1.

Caja y Bancos

Se practicó el arqueo de fondos y valores, con relación a este procedimiento se requirió las conciliaciones bancarias de las distintos proyectos de infraestructura, con que opera la Asociación analizando los estados de cuenta bancarios, se revisaron las conciliaciones bancarias y se efectuó confirmación bancaria a las cuentas monetarias.

Se verificó que la Asociación, opera sus recursos en varias cuentas bancarias aperturadas específicamente para cada uno de los proyectos de infraestructura en el Sistema Bancario Nacional (Banrural S.A), debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 30 de junio de 2010, presentan un valor de CERO QUETZALES CON véase Anexos No. 3 y 4.

Ingresos

Los ingresos percibidos por la Asociación, son aportes (Convenios Nos. 01-2009 y el No. FSS/ONG/26-2009) del Contrato del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad y Municipalidad de Santa María Chiquimula Municipio del Departamento de Totonicapán; los cuales fueron invertidos en los rubros de infraestructura vial de caminos vecinales, construcción de mercado municipal por la suscripción de dos (2) convenios del periodo del 01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010 y suman la cantidad de: UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL QUETZALES (Q. 1,630,000.00) véase Anexo 1 y 2.

Por la afirmación anterior se registran en Caja Fiscal, así mismo se extienden recibos oficiales forma 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos se emitan de manera correlativa, se registren en Caja Fiscal y se depositen íntegros y oportunamente en las Cuentas Bancarias respectivas. Del análisis realizado a los registros de ingresos se determinó que, se presentan correctos y debidamente amparados con la forma oficial autorizada. Véase anexo de corte de formas No. 6.

Egresos

De los egresos asignados por el periodo del 01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010, asciende a la cantidad de: UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA QUETZALES (Q. 1,630,050.00) los cuales fueron invertidos en los rubros de infraestructura vial de caminos vecinales, construcción de

mercado municipal en el departamento de Totonicapán Véase Anexos No. 1, 2 y 5.

Esta área fue examinada de acuerdo con los documentos de soporte proporcionados por la Asociación, entre ellos facturas de Empresas y otros documentos de las obras de infraestructura, el criterio general ha sido demostrar que los comprobantes que se han pagado se relacionen directamente con los instrumentos legales celebrados, así como con los objetivos de cada uno de los convenios; e informar del avance físico, es decir verificar si los mismos cumplen con los criterios financieros, técnicos y legales, además la verificación se realizó para cotejar registros de egresos en Caja Fiscal con los comprobantes citados.

4.2 Área técnica

La Asociación, administró 2 convenios (01-2009 y el No. FSS/ONG/26-2009) de igual número de proyectos con excepciones del convenio No. FSS/ONG/26-2009 conformado por 3 proyectos que hacen un total de 4 proyectos de inversión física ejecutados a la presente auditoría. De los cuales se realizó revisión documental a 2 convenios tal como se muestra en el anexo 5.

Se determinó que la Asociación, realizó la gestión del anuncio, convocatoria o invitación; para la solicitud de ofertas a proveedores y lista de requerimientos como instrumento base para la recepción y calificación de las ofertas; no obstante no publicó especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales, planos de construcción del proyecto del convenio 01-2009, firmado el 01-06-2009; como se evidencia más adelante en los hallazgos.

Asimismo se realizó inspección ocular con el acompañamiento del asesor de la Asociación, representantes de empresas constructoras, ingeniero residente de los proyectos del Fondo de Solidaridad (Cantón rancho de teja del Municipio de San Francisco El Alto y Aldea Rencho de Teja), Consejo Comunitario de los Cantones de 2 proyectos; en el caso del mercado nos acompañó personal de planificación de la municipalidad. Del resultado de la inspección ocular se constató que el mercado municipal está trabajando su segunda fase que corresponde a fondos municipales y la primera fase correspondió en su momento a la Asociación, mas sin embargo esta fase no está totalmente terminada ya que no tiene el renglón de losa y acabados constatados ocularmente para más detalle véase anexo 5

Por la afirmación anterior se solicitó mediante oficio DAEE-DBC-No. 4 de fecha 11 de noviembre de 2010, al director el uso de especialista con la

M

Dirección de Infraestructura Pública; para la evaluación técnica de las obras quien mostrara por separado su informe técnico.

Sistema Nacional de Inversión Pública

A través de la verificación efectuada en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, se comprobó que el avance físico y financiero de los proyectos identificados en el examen de auditoría, no fueron publicadas por la Asociación.

5. Comentarios y conclusiones

Se concluye que producto del trabajo realizado se detectaron deficiencias que ameritan revelarse en el presente informe, pero que a criterio de esta Comisión de Auditoría los resultados no incidieron en la gestión que los Directivos realizaron en la Asociación, ya que cumplieron con los objetivos y metas planificados según sus estatutos y atendió convenios y/o contratos suscritos, razonablemente en el uso de fondos públicos.

6. Resultados de la auditoría

Área financiera

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Hallazgo No. 1

Falta de autorización de libros contables y auxiliares

Condición

Se determino en la revisión documental que la Asociación de Desarrollo y Bienestar Comunitario -DBC-, no habilito libros de bancos o cuenta corriente en tiempo oportuno; reflejan las bitácoras fechas de autorización después de haber sido notificada por la comisión de auditoría (16 de septiembre de 2010) debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para registrar las operaciones contables de los proyectos siguientes: Pavimentación de caminos vecinales de Cantón Rancho de Teja (San Francisco el Alto), Aldea Rancho de Teja (Depto. de Totonicapán) y San Felipe Xejuyup (San Andrés Xecul) Convenio para la administración de recursos No. FSS/ONG-2009 de fecha 27/11/2009 por la suma global de Q.10,350,000.00, financiados con el contrato del Fideicomiso del Fondo social de solidaridad FSS aprobado mediante el acuerdo gubernativo No. 71-2009.

Criterio

El inciso k del artículo 4, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Indica: Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

La cláusula 6 del Convenio No. 01-2009 de fecha 01/06/2009 establece "Llevar los registros contables y técnicos sobre la obra, documentos y comprobantes que deberá conservar por lo menos durante los cinco (5) años posteriores a la finalización de la obra, para efecto de su fiscalización de los recursos por partes de entes fiscalizadores del Estado entre ellos la contraloría de cuentas"...

Causa

Falta de control y supervisión del Presidente y Representante Legal de la Asociación, como autoridad administrativa superior por no cumplir con las normas y requerimientos específicos de solicitar libros de bancos para cada uno de los proyectos, para el registro respectivo de los egresos.

Efecto

Atraso, descontrol y desorden administrativo-financiero con alta incidencia para el análisis financiero y la toma de decisiones.

Recomendación

Que el Presidente y Representante legal de la Asociación, en lo sucesivo realice los trámites correspondientes ante la Contraloría General de Cuentas, a efecto de que ésta autorice los libros de bancos y conciliaciones bancarias para el registro contable de cada uno de los proyectos que le sean adjudicados con financiamiento de fondos públicos en tiempo reglamentado.

Comentario de los responsables

Con base oficio sin numero escrita presentada por la Asociación con fecha 25 de noviembre de 2010, en ocasión de la reunión para la discusión de hallazgos, expresan literalmente lo siguiente: "Se Hace mención de la autorización del libro de bancos o cuenta corriente fuera de la fecha establecida ...En relación a los tres proyectos: cabe mencionar que en estos proyectos los fondos correspondientes al anticipo de los mismos

fueron recibidos hasta el mes de agosto del 2010, por lo que los libros de Bancos y/o cuenta corriente fueron habilitados y autorizados en el mes de septiembre”.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que lo que se está objetando es la autorización extemporánea de libros de bancos, considerando que el convenio se firmo en noviembre del 2009 y los libros fueron autorizados 11 meses después de la firma del mismos conjuntamente con los registros los cuales no fueron asentados oportunamente. No obstante haberlo notificado mediante Oficio de Audiencia DAEE-DBC No.5-2010 de fecha 22 de septiembre del 2,010 y acta No. 19-2010 de fecha 30-11-2010.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Para el Señor Marco Vinicio Rodríguez de León, Presidente y Representante Legal, Jerson Rodolfo Veletzuy, Contador de la Asociación, durante el periodo del 01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010 a razón de DOS MIL QUETZALES (Q. 2,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q 4,000.00).

Hallazgo No. 2

Deficiencia en la conformación de expedientes

Condición

Durante la revisión documental del expediente de Construcción Mercado Municipal Santa María Chiquimula Convenio No. 01-2009 de fecha 01/06/2009 por la Suma de Q.1,800,000.00, **se constató que en el archivo de la Asociación no se encontraron:** Perfil del proyecto, especificaciones técnicas de Construcción, proceso de gestión de recepción de obra, Planos (firmados, sellados y timbrados por profesional del ramo), desglose de renglones de trabajo con precios unitarios y totales. Y en el proyecto de Pavimentación de caminos vecinales de Cantón Rancho de Teja (San Francisco el Alto), Aldea Rancho de Teja (Depto. de Totonicapán) y San Felipe Xejuyup (San Andrés Xecul) Convenio para la administración de recursos No. FSS/ONG-2009 de fecha 27/11/2009 por la suma global de Q.10,350,000.00, financiados con el contrato del Fideicomiso del Fondo social de solidaridad FSS aprobado mediante el acuerdo gubernativo No. 71-2009 **para los dos convenios no se evidencia en libros de actas**

debidamente autorizados y actas sin firmas, nombramiento de la máxima autoridad administrativa de la Junta Calificadora, Acta de Adjudicación de aprobación por la máxima autoridad, orden de Inicio de la Obra y plan de inversión del anticipo, que respalden la ejecución técnica y financiera de los proyectos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08/06/2006, numeral 1.11 Archivos indica que "es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. ..."

Causa

Negligencia al cumplimiento a normativas de instrumentos coercitivos regulados en ley que inciden en la ejecución técnica y financiera de inversión física de los proyectos.

Efecto

Falta de sustentación técnica evidenciado en la adjudicación con libros de actas no autorizados, actas sin firmas, falta de nombramiento de la máxima autoridad administrativa de la Junta Calificadora, ausencia de acta de Adjudicación de aprobación por la máxima autoridad, orden de Inicio de la Obra.

Recomendación

Que el Presidente y Representante legal de la Asociación, cumpla lo normado en cuanto a políticas administrativas de mantener el archivo corriente de los proyectos de infraestructura vial de camino vecinales; con el objeto de sustentar los procedimientos de gestión y adjudicación de los convenios que suscriba a futuro y el debido cuidado en la publicación de los eventos.

Comentario de los Responsables

Con base oficio sin numero escrita presentada por la Asociación con fecha 25 de noviembre de 2010, en ocasión de la reunión para la discusión de hallazgos, expresan literalmente lo siguiente: "A la Comisión de auditoría se le hizo entrega de varios expedientes en relación a los proyectos de pavimentación de caminos vecinales en cuyo contenido figura El documento donde se da inicio a la ejecución de la obra y el cronograma de inversión del anticipo..."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que lo que se está objetando es la falta de sustentación técnica evidenciado en la adjudicación con libros de actas no autorizados, actas sin firmas, falta de nombramiento de la máxima autoridad administrativa de la Junta Calificadora, Acta de Adjudicación de aprobación por la máxima autoridad; debido a que los responsables no aportaron argumentos válidos para desvanecerlos, no obstante haberlo notificado mediante Oficio de Audiencia DAEE-DBC No.5-2010 de fecha 22 de septiembre del 2,010 y acta No. 19-2010 de fecha 30-11-2010.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Para el Señor Marco Vinicio Rodríguez de León Presidente y Representante Legal, y Señora Gloria Elizabeth Zapata Castillo, Secretaria de la Asociación, durante el periodo del 01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010 a razón de Cuatro MIL QUETZALES (Q. 4,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a OCHO MIL QUETZALES (Q 8,000.00).

Hallazgo No. 3

Falta de publicación de documentos en el portal de Guatecompras

Condición

Durante la revisión del proceso de publicación de documentos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS-, se determino que las especificaciones técnicas de construcción perfiladas para la adquisición de Infraestructura, para la recepción de ofertas publicadas en el portal de Guatecompras correspondiente al proyecto Construcción Mercado Municipal Santa María Chiquimula Convenio No. 01-2009 de fecha 01/06/2009 por la Suma de Q.

16

1,800,000.00; no fueron publicados los siguientes instrumentos bases que rigen el evento: especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales, planos de construcción, así como cualquier otra documentación anexa que forme parte de las condiciones para preparar y presentar una oferta.

Criterio

La resolución No. 30-2009 de fecha 6 de abril de 2009, Normas para el uso del sistema de información de contrataciones y adquisiciones del estado – GUATECOMPRAS-, regula en su Artículo 9. "Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: b) Bases: contienen las condiciones de un concurso, necesarias para preparar y presentar una oferta las cuales deberán incluir, según el caso: especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales, planos de construcción, así como cualquier otra documentación anexa que forme parte de las condiciones a las que se sujeta la adquisición o contratación, excepto aquella información que no sea posible obtener por medios electrónicos..."

Causa

Inobservancia de los aspectos legales que deben aplicar los responsables de la Asociación en relación a la administración de los recursos de proyectos de inversión física.

Efecto

No se evidencia en el portal de GUATECOMPRAS el proceso completo de los eventos relacionados con licitaciones y cotizaciones de bienes del Estado.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones a donde corresponda, para la observancia y cumplimiento relativo a la publicación de ofertas al portal y se evidencien los instrumentos técnicos bases que sirven para la preparación de ofertas.

Comentario de los Responsables

Con base oficio sin numero escrita presentada por la Asociación con fecha 25 de noviembre de 2010, en ocasión de la reunión para la discusión de

hallazgos, expresan literalmente lo siguiente: "La asociación reconoce el no haber hecho las publicaciones respectivas de los documentos que se mencionan, en el entendido de que se debe a un error involuntario, ya que en su momento Junta Directiva no se percató de dicho error"

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que lo que se está objetando es la falta de publicación de los siguientes instrumentos bases que rigen el evento: especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales, planos de construcción, así como cualquier otra documentación anexa que en su momento formo parte de las condiciones para preparar y presentar una oferta, no obstante haberlo notificado mediante Oficio de Audiencia DAEE-DBC No.5-2010 de fecha 22 de septiembre del 2,010 y acta No. 19-2010 de fecha 30-11-2010.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Para Ana lucia de León Juárez, Tesorera y Señor Víctor Daniel Toledo Figueroa, Vicepresidente durante el periodo del 01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010 a razón de Cuatro MIL QUETZALES (Q. 4,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a OCHO MIL QUETZALES (Q. 8,000.00).

Hallazgo No.4

Deficiencia en la supervisión del (los) proyecto (s)

Condición

Durante la revisión documental de expedientes se determino que los proyectos adjudicados mediante la resolución de junta calificadora a través de nota No. 03-2010, de fecha 25 de marzo de 2010, siendo ellos: Elmar Eduardo Cifuentes Ruiz, José Alberto Barrios Romero, Mario Socorro de león, Roberto Piedrasanta y Marco Arnoldo Rivera, adjudicaron a las empresas siguientes: Soluciones Arquitectónicas "Soarcis" empresa individual propietario Arquitecto Osman Eloy Vásquez de León contrato por la suma de Q. 3,456,443.31 con un puntaje de 98 puntos, Diseños y Construcción "Dico" empresa individual propietario Ing. Marlon Roberto Rodas López contrato por la suma de Q 3,446,037.02 con un puntaje de 95 Constructora Diseños y Proyectos de Ingeniera "DP" empresa individual propietario Cornelio Isais Pez Puac contrato por la suma de Q.1,800,000.00 sin referencia de puntaje. Por la administración de 2

convenios (No. 01-2009, FSS/ONG-2009), se evidencian deficiencias administrativas y técnicas (falta de evidencias de seguimiento y recepción de trabajos de inversión física a entera satisfacción por parte de los ingenieros supervisores de la contraparte antes de realizar pagos para salvaguardar la inversión) de supervisión, gestión, seguimiento de informes de avance físico financiero y ausencia física de supervisor residente de la asociación.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08/06/2006, numeral 1.2, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados como: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos, d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio."

La cláusula 6 del Convenio No. 01-2009 de fecha 01/06/2009 establece "Llevar los registros contables y técnicos sobre la obra, documentos y comprobantes."

La cláusula sexta del Convenio FSS/ONG-2009 establece en el inciso "B) a.5) cronograma de ejecución de la obra...a.9) proporcionar el nombre de los ingenieros civiles o arquitectos, colegiados activos acreditando la colegiación, que intervendrán en la ejecución de **LOS PROYECTOS**"...

Causa

Ausencia y aplicación de controles de legalidad; aplicados en cada etapa del proceso administrativo y operativo al eliminar controles, que lesiona la calidad de la inversión física.

Efecto

Deficiencias administrativas y técnicas de supervisión, ausencia de seguimiento de informes de avance físico financiero y ausencia física de supervisor residente de la asociación así como de la contraparte que es el fondo social de Solidaridad.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones a donde corresponda y den cumplimiento a controles de legalidad; en cada etapa del proceso administrativo y operativo, supervisión técnica de campo sea la más oportuna en donde tanto ingeniero residente como los ingenieros del fondo social de solidaridad hagan presencia física a los proyectos para evaluar la calidad de los mismos.

Comentario de los Responsables

Con base oficio sin numero escrita presentada por la Asociación con fecha 25 de noviembre de 2010, en ocasión de la reunión para la discusión de hallazgos, expresan literalmente lo siguiente: "Hago referencia al proyecto Construcción de mercado (sótano) en Santa María Chiquimula el cual al momento de la supervisión se encuentra a un 75% de avance físico y suspendido en los acabados ya que se está haciendo la construcción del primer nivel por lo que no se encontró supervisor de la Asociación en la obra, ya que en la fase en la que se encuentra se tiene que esperar que terminen el levantado del primer nivel para poder continuar con la parte de acabados del Sótano que es la parte que le corresponde a la Asociación.

En relación a los proyectos de pavimentación de caminos vecinales la comisión de Auditoría tuvo acceso a conversar con los ingenieros y arquitectos encargados de la obra así como el ingeniero residente nombrado por la Asociación para la supervisión de dichos proyectos, así también a los expedientes de informe de avance físico de los mismos.

Cabe mencionar que a la fecha de la visita física de los mismos el avance financiero era del 20% y el avance físico en uno era del 80% y en los otros del 30%.... "

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que lo que se está objetando en las deficiencias administrativas recae en la junta calificadora, derivado a que no se les ubico físicamente como personas, en aspectos legales no figuran como junta directiva o parte del directorio de trabajadores; en cuanto a la parte técnica las deficiencias de supervisión están traducidas en falta de evidencias de seguimiento y recepción de trabajos de inversión física a entera satisfacción por parte de los ingenieros supervisores de la contraparte antes de realizar pagos para salvaguardar la inversión, no obstante haberlo notificado mediante Oficio de Audiencia DAEE-DBC No.5-2010 de fecha 22 de septiembre del 2,010 y acta No. 19-2010 de fecha 30-11-2010.

2010 de fecha 22 de septiembre del 2,010 y acta No. 19-2010 de fecha 30-11-2010.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Para el Señor Marco Vinicio Rodríguez de León Presidente y Representante Legal, durante el periodo del 01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010 a razón de CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q 4,000.00).

7. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

RESPONSABLES	PERIODO	
Presidente y Representante Legal Marco Vinicio Rodríguez de León	01-07-2009	30-06-2010
Vicepresidente Víctor Daniel Toledo Figueroa	01-07-2009	30-06-2010
Tesorera Ana Lucia de León Juárez	01-07-2009	30-06-2010
Secretaria Gloria Elizabeth Zapata Castillo	01-07-2009	30-06-2010
Vocal I Pedro Antonio López Cifuentes	01-07-2009	30-06-2010
Vocal II Elsy Rudvely Monterroso Sam	01-07-2009	30-06-2010
Vocal III Gustavo Adolfo Martínez Gutiérrez	01-07-2009	30-06-2010

9. COMISION DE AUDITORIA

9.1 Área Financiera Practico la auditoria



Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno
Colegiado Activo No. 10667
Colegio Profesionales CC.EE.

21

Control de calidad del informe, según el art. 28, Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas

Lic. Fernando Rodríguez Trejo
Colegiado Activo No. 2929
Colegio Profesionales CC.EE.
Revisor de informe



Conocieron y tramitaron el informe

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Antonio Armando Pu Tzul". The signature is written over a faint rectangular box.

Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Colegiado Activo No. 3430
Colegio C.P.A.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

ANEXOS

ANEXO 1
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
ASOCIACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIOD DBC
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

No. Convenio	Fecha	Nombre del Proyecto	Ubicación	Fuente de Financiamien	Monto Convenido	EJECUCION-FINANCIERA	
						INGRESO	EGRESO
Ene-09	01/06/2009	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL, SANTA MARIA CHIQUIMULA	Cabecera del Municipio de Santa Maria Chiquimula.	Municipalidad de Santa Maria Chiquimula.	1,800,000.00	1,630,000.00	1,630,050.00
FSS/ONG/2 6-2009	26/11/2009	PAVIMENTACIONES DE CAMINOS VECINALES DE: CANTON RANCHO DE TEJA, ALDEA RANCHO DE TEJA Y SAN FELIPE XEJUYUP	(3) Municipio de San Fransisco el Alto, Cabecera de Totonicapan y San Andres Xecul. Todos del departamento de Totonicapan	Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad	Q 10,350,000.00	0.00	0.00
TOTALES CONSOLIDADOS					12,150,000.00	1,630,000.00	1,630,050.00

Fuente: Formas oficiales 63-A, documentos físicos, registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal y Cruce de información con la Municipalidad de Santa María Chiquimula y el fideicomiso del Fondo social de Solidaridad, cédulas analíticas de auditoría e integraciones financieras de auditoría.

Comentario

Los aportes surgieron por la suscripción de dos (2) convenios del periodo del 01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010; por la suma ingresada de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL QUETZALES (Q.1,630,000.00), los cuales fueron invertidos en los rubros de infraestructura vial de construcción de Sótano y primer nivel de mercado municipal del Municipio de Santa María Chiquimula y 3 proyectos de pavimentación de caminos vecinales de: cantón rancho de teja, aldea rancho de teja y san Felipe xejuyup del departamento de Totonicapán.

ANEXO 2

DISTRIBUCION DE INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO ASOCIACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO DBC CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

Proyecto	Fuente de Financiamiento	NUMERO-63-A	LUGAR Y FECHA	DESCRIPCION	TOTAL
Construccion de Mercado de Santa Maria Chiquimula	Municipalidad de Santa Maria Chiquimula.	539601	06/06/2009	Anticipo de Construccion de mercado	Q 360.000,00
Construccion de Mercado de Santa Maria Chiquimula	Municipalidad de Santa Maria Chiquimula.	539602	22/07/2009	Pago de aporte municipal	Q 360.000,00
Construccion de Mercado de Santa Maria Chiquimula	Municipalidad de Santa Maria Chiquimula.	539603	24/09/2009	Pago de aporte municipal	Q 360.000,00
Anulado	Anulado	539604	24/09/2009	Anulado	Q -
Anulado	Anulado	539605	24/09/2009	Anulado	Q -
Construccion de Mercado de Santa Maria Chiquimula	Municipalidad de Santa Maria Chiquimula.	539606	20/01/2010	Pago de aporte municipal	Q 350.000,00
Construccion de Mercado de Santa Maria Chiquimula	Municipalidad de Santa Maria Chiquimula.	539607	17/03/2010	Pago de aporte municipal	Q 200.000,00
Pavimentacion de camino Vecinal Ubicado en Canton Rancho de teja	Fondo Social de Solidaridad	539608	17/08/2020	Pago de aporte municipal	***
Pavimentacion de camino Vecinal Ubicado en san Felipe Xejuyup	Fondo Social de Solidaridad	539609	07/04/2010	Anulado	Q -
TOTAL INGRESOS				Total Recibido	Q 1.630.000,00

Fuente: recibos oficiales 63-A y cruce de información con las entidades.

Comentario: Los aportes fueron circularizados con el Fideicomiso del Fondo social de solidaridad y Municipalidad de Santa María Chiquimula, para hacer las verificaciones o pruebas correspondientes a la fecha del corte.

*** Se evidencia que las formas oficiales 63-A2 correspondiente a los números 539608, 539610 y 539611 fueron emitidos con fecha 07/04/2010 y suman un total de Q. 2,069,967.28; **fueron devengados** en documentos físicos por el Fideicomiso del fondo social de Solidaridad, extremo verificado en las asientos del fideicomiso, no obstante la Asociación los **percibió financieramente** hasta el mes de agosto de 2010, como lo demuestran las cuentas bancarias respectivas. Los registros se asentaron en los folios de caja folios no, 675481 pero no forman parte del presente corte.

ANEXO 3

CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA FISCAL ASOCIACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO DBC CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

SALDO INICIAL AL 01/07/2009 DE AUDITORIA:					-
Mas intereses					-
+) INGRESOS					
DEL	01/07/2009	AL	30/06/2010	1,630,000.00	
	Ingresos fondos privativos a la cuenta de banrural No. 3314015927			50.00	
	DISPONIBILIDAD.....			1,630,050.00	
-) EGRESOS					
DEL	01/07/2009	AL	30/06/2010	1,630,050.00	
EGRESOS	Productos Financieros			-	
EGRESOS	Intereses enviados al fondo comun			-	
TOTAL EGRESOS				1,630,050.00	
SALDO FINAL AL:			30/06/2010	-	
	-) ARQUEO DE VALORES	AL	30/06/2010	-	
SOBRANTE O FALTANTE				-	

Fuente: recibos de ingresos 63-A, cuentas bancarias, cédulas financieras de proyectos, cajas fiscales y cruces de información.

Comentario

Al efectuar la comparación del saldo de caja con auditoria y saldo en bancos suman: CERO QUETZALES (Q.0.00), al 30 de junio 2010.

ANEXO 4

ASOCIACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO DBC
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA

CONCEPTO	EFFECTIVO	BANCOS	CONOCIMIENTOS	TOTALES
Confirmación del saldo de caja fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00

PERIODO	INGRESOS		EGRESOS	
	No. FORMA	IMPORTE	No. FORMA	IMPORTE
Saldo Inicial	200-A-3	0,00	200-A-3	0,00
Junio-2009	675451	360.000,00	675452	360.000,00
Julio-2009	675453	360.000,00	675454	360.000,00
Agosto-2009	675455	0,00	675456	0,00
Septiembre-2009	675457	0,00	675458	0,00
Octubre-2009	675459	360.000,00	675460	360.000,00
Noviembre-2009	657462	0,00	675464	0,00
Diciembre-2009	675465	0,00	675466	0,00
		1.080.000,00		1.080.000,00
Enero-2010	675467	350.000,00	675468	350.000,00
Febrero-2010	675469	0,00	675470	0,00
Marzo-2010	675471	200.000,00	675472	200.000,00
Abril-2010	675473	0,00	675474	0,00
Mayo 2010	675475	0,00	675476	0,00
Junio- 2010	675477	0,00	675478	0,00
		550.000,00		550.000,00
Saldo Final		1.630.000,00		1.630.000,00
INTEGRACION DEL SALDO				
Efectivo				0,00
Bancos				0,00
Saldo Final				0,00

Fuente: Conciliaciones bancarias y estados de cuenta y cajas fiscales.

Comentario.

Al efectuar la descomposición e integración del saldo de caja, se estableció que la Asociación reporta saldos bancarios a cero Quetzales.

ANEXO 5

ASOCIACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO DBC CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

PROYECTOS EJECUTADOS

No. Convenio	Fecha	Nombre del Proyecto	Ubicación	Fuente de Financiamiento	MONTO DE CONVENIO	Avances- en porcentaje		Modalidad de ejecución	Inspeccion	Status del proyecto
						Avance Financiero	Avance físico			
No. 01-2009	01/06/2009	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL.	Santa Maria Chiquimula	Municipalidad de Santa Maria Chiquimula	Q1.800.000,00	91%	99,85%	**No	xx	repcionado por La Municipalidad de Santa Maria Chiquimula
FSS/ONG/26-2009	26/11/2009	1) Pavimentacion del Camino Vecinal, ubicado en el Canton Rancho de Teja, del municipio de san	Canton Rancho de Teja, del municipio de san	Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad	Q3.456.455,76	20%	3,22%	No	xx	En ejecucion a la fecha del corte de auditoria.
FSS/ONG/26-2009	FSS/ONG/26-2009	2) Pavimentacion de Camino vecinal Aldea Rancho de Teja, del departamento de Totonicapan.	Camino vecinal Aldea Rancho de Teja, del departamento de Totonicapan.	Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad	Q3.446.179,06	20%	2%	No	No	En ejecucion a la fecha del corte de auditoria.
FSS/ONG/26-2009	FSS/ONG/26-2009	3) Pavimentacion de Camino Vecinal ubicado en San Felipe Xejuyub, San Andres Xecul, municipio del Departamento de totonicapan.	San Felipe Xejuyub, San Andres Xecul, municipio del Departamento de totonicapan.	Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad	Q3.447.365,18	20%	75%	No	XX	En ejecucion a la fecha del corte de auditoria.

Fuente: conformación de expedientes físicos, contratos físicos- ubicados en la Asociación y cruce de información, cédulas de auditoría.

Los informes de avances físicos de otras fuentes de financiamiento fueron emitidos por el Ing. Francisco Israel Pérez Hernández. De fecha 01 de octubre de 2010 Supervisor contratado para los proyectos del fondo social de Solidaridad por la Asociación DBC.

Comentario:

XX

Se hace necesario dejar constancia que derivado de revisiones en copias de expedientes proporcionado por la Municipalidad de Santa Maria Chiquimula, la Asociación reporto informes de avance físico de fecha 31/12/2009; informe de supervisión No. 4 avalada por el Ing. (no es visible el nombre en el sello) Martínez Molina colegiado 9975, reporta avance del 99.85% mas sin embargo en inspección ocular por mi persona de fecha 11 de octubre de 2010; se determino que a la presente fecha no se ha terminado los renglones de las losa detalladas de la siguiente forma: renglón 600 entrepiso pendiente la losa de concreto valorado según la estimación por la suma de Q.392,031.75 y renglón 703 por la suma de Q. 3,511.74.

ANEXO 6

ASOCIACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO DBC

CORTE DE FORMAS

Ref P/T	TIPO FORMULARIO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS		EXISTENCIAS		
		No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	DEL	AL	TOTAL
FE	200-A3	23229	29/07/2009	675451	675500	50	675451	675482	675483	675500	18
XXX	63-A2	23229	29/07/2009	539601	539650	50	539601	539607	539614	539650	37

XXX UTILIZADAS EN ABRIL Y REGISTRADAS EN CAJA FISCAL HASTA AGOSTO-2010

63-A 539608 539613 6

Fuente: reporte de la delegación de Quetzaltenango mediante la notificación de envíos de formas fiscales y recuento físico de formas oficiales en la integración de ingresos y folios de caja fiscal utilizada para la rendición.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

29

DAEE-0119-2010

Guatemala, 13 de julio de 2010

Auditor(es) Gubernamental(es):
LICDA. CARMEN FELISA REYES BARRENO

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO DBC, QUETZALTENANGO, CON LA CUENTA No. A5-21-900-901-2009, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Signature]
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Dirección de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

[Signature]
Lic. Carlos Alejandro de León Morales
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 7

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No cumplida	
1	<p>Área Financiera</p> <p>Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.</p> <p>Falta de autorización de libros contables y auxiliares</p> <p>Condición Se determino en la revisión documental que la Asociación de Desarrollo y Bienestar Comunitario -DBC-, no habilito libros de bancos o cuenta corriente en tiempo oportuno; reflejan las bitácoras fechas de autorización después de haber sido notificada por la comisión de auditoría (16 de septiembre de 2010) debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para registrar las operaciones contables de los proyectos siguientes: Pavimentación de caminos vecinales de Cantón Rancho de Teja (San Francisco el Alto), Aldea Rancho de Teja (Depto. de</p>	<p>Dirección de la Entidad Auditada</p> <p>2ª. Calle 5-61 Zona 9, Quetzaltenango, Quetzaltenango.</p> <p>Teléfonos de la Entidad Auditada</p> <p>77635896-56469772</p> <p>Periodo Auditado</p> <p>01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010.</p> <p>No. Carta a la Gerencia y Fecha</p> <p>No se emitió carta a la gerencia</p> <p>Supervisor</p> <p>Fernando Rodríguez Trejo</p>			

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

21 MAR. 2011

A las 9:15 Hrs. Mns.
SECRETARIA



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 7

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

No.	Nombre de la Entidad	Asociación de Desarrollo y Bienestar Comunitario DBC	Dirección de la Entidad Auditada	Situación		Observaciones
				Realizada	No cumplida	
	No. De Cuentadancia	DCGCQ-A5-021-900-901-2009.	Teléfonos de la Entidad Auditada	77635896-56469772		
	Tipo de Auditoria	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010.		
	Nombramiento	DAEE-0119-2010 de fecha 13/07/2010.	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió carta a la gerencia		
	Auditor Gubernamental	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno	Supervisor	Fernando Rodriguez Trejo		
Condición y Recomendación						
	<p>Totonicapán) y San Felipe Xejuuyup (San Andrés Xecul) Convenio para la administración de recursos No. FSS/ONG-2009 de fecha 27/11/2009 por la suma global de Q.10,350,000.00, financiados con el contrato del Fideicomiso del Fondo social de solidaridad FSS aprobado mediante el acuerdo gubernativo No. 71-2009.</p> <p>Recomendación Que el Presidente y Representante legal de la Asociación, en lo sucesivo realice los trámites correspondientes ante la Contraloría General de Cuentas, a efecto de que ésta autorice los libros de bancos y conciliaciones bancarias para el registro contable de cada uno de los proyectos que le sean adjudicados con financiamiento de fondos públicos en tiempo reglamentado.</p>					
2	<p>Deficiencia en la conformación de expedientes</p> <p>Condición Durante la revisión documental del expediente de Construcción Mercado Municipal Santa María Chiquimula Convenio No. 01-2009</p>					



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 7

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

No.	Nombre de la Entidad	Asociación de Desarrollo y Bienestar Comunitario DBC	Dirección de la Entidad Auditada	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones
				Realizada	Proceso	No cumplida		
	No. De Cuentadancia	DGCQ-A5-021-900-901-2009.	Teléfonos de la Entidad Auditada	77635896-56469772				
	Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Periodo Auditado	01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010.				
	Nombramiento	DAEE-0119-2010 de fecha 13/07/2010.	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió carta a la gerencia				
	Auditor Gubernamental	Licda. Cármen Felisa Reyes Barreno	Supervisor	Fernando Rodríguez Trejo				
	Condición y Recomendación		de fecha 01/06/2009 por la Suma de Q.1,800,000.00, se constato que en el archivo de la Asociación no se encontraron: Perfil del proyecto, especificaciones técnicas de Construcción, proceso de gestión de recepción de obra, Planos (firmados, sellados y timbrados por profesional del ramo), desglose de renglones de trabajo con precios unitarios y totales. Y en el proyecto de Pavimentación de caminos vecinales de Cantón Rancho de Teja (San Francisco el Alto), Aldea Rancho de Teja (Depto. de Totonicapán) y San Felipe Xejuyup (San Andrés Xecul) Convenio para la administración de recursos No. FSS/ONG-2009 de fecha 27/11/2009 por la suma global de Q.10,350,000.00, financiados con el contrato del Fideicomiso del Fondo social de solidaridad FSS aprobado mediante el acuerdo gubernativo No. 71-2009 para los dos convenios no se evidencia en libros de actas debidamente autorizados y actas sin firmas, nombramiento de la máxima autoridad administrativa de la Junta Calificadora, Acta de Adjudicación de aprobación por la máxima autoridad, orden de Inicio					



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 7

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

No.	Nombre de la Entidad	Asociación de Desarrollo y Bienestar Comunitario DBC	Dirección de la Entidad Auditada	Situación		Observaciones
				Realizada	No cumplida	
			2ª. Calle 5-61 Zona 9, Quetzaltenango, Quetzaltenango.			
	No. De Cuentadancia	DGCGCQ-A5-021-900-901-2009.	Teléfonos de la Entidad Auditada	77635896-56469772		
	Tipo de Auditoria	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010.		
	Nombramiento	DAEE-0119-2010 de fecha 13/07/2010.	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió carta a la gerencia		
	Auditor Gubernamental	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno	Supervisor	Fernando Rodríguez Trejo		
		Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Realizada	No cumplida	Observaciones
		de la Obra y plan de inversión del anticipo, que e respalden la ejecución técnica y financiera de los proyectos.				
	Recomendación	Que el Presidente y Representante legal de la Asociación, cumpla lo normado en cuanto a políticas administrativas de mantener el archivo corriente de los proyectos de infraestructura vial de camino vecinales; con el objeto de sustentar los procedimientos de gestión y adjudicación de los convenios que suscriba a futuro y el debido cuidado en la publicación de los eventos.	Presidente y Representante legal Marco Vinicio Rodríguez de León Tesoreira Ana lucia de León Juárez			
3	Falta de publicación de documentos en el portal de Guatecompras					
	Condición	Durante la revisión del proceso de publicación de documentos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del				



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 7

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

No.	Nombre de la Entidad	Asociación de Desarrollo y Bienestar Comunitario DBC	Dirección de la Entidad Auditada	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones
				Realizada	Proceso	No cumplida		
	No. De Cuentadancia	DCGCQ-A5-021-900-901-2009.	Teléfonos de la Entidad Auditada	77635896-56469772				
	Tipo de Auditoria	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010.				
	Nombramiento	DAEE-0119-2010 de fecha 13/07/2010.	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió carta a la gerencia				
	Auditor Gubernamental	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno	Supervisor	Fernando Rodriguez Trejo				
	Condición y Recomendación		Nombre del Responsable		Situación		Observaciones	
	Estado - GUATECOMPRAS-, se determino que las especificaciones técnicas de construcción perfiladas para la adquisición de Infraestructura, para la recepción de ofertas publicadas en el portal de Guatecompras correspondiente al proyecto Construcción Mercado Municipal Santa María Chiquimula Convenio No. 01-2009 de fecha 01/06/2009 por la Suma de Q. 1,800,000.00; no fueron publicados los siguientes instrumentos bases que rigen el evento: especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales, planos de construcción, así como cualquier otra documentación anexa que forme parte de las condiciones para preparar y presentar una oferta.		Presidente y Representante legal					
	Recomendación Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones a donde corresponda, para la observancia y cumplimiento relativo a la publicación de ofertas al portal y se evidencien los instrumentos técnicos bases que sirven para la		Marco Vinicio Rodríguez de León					
			Tesorera					



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 7

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
	preparación de ofertas.	Ana lucia de León Juárez			
4	<p>Deficiencia en la supervisión del (los) proyecto (s)</p> <p>Condición Durante la revisión documental de expedientes se determino que los proyectos adjudicados mediante la resolución de junta calificadora a través de nota No. 03-2010, de fecha 25 de marzo de 2010, siendo ellos: Elmar Eduardo Cifuentes Ruiz, José Alberto Barrios Romero, Mario Socorro de León, Roberto Piedrasanta y Marco Arnoldo Rivera, adjudicaron a las empresas siguientes: Soluciones Arquitectónicas "Soarcis" empresa individual propietario Arquitecto Osman Eloy Vásquez de León contrato por la suma de Q. 3,456,443.31 con un puntaje de 98 puntos, Diseños y Construcción "Dico" empresa individual propietario Ing. Marlon Roberto Rodas López contrato por la suma de Q 3,446,037.02 con un puntaje de 95 Constructora Diseños y Proyectos de Ingeniera "DP" empresa</p>				

Nombre de la Entidad	Dirección de la Entidad Auditada	2ª. Calle 5-61 Zona 9, Quetzaltenango, Quetzaltenango.
No. De Cuentadancia	Teléfonos de la Entidad Auditada	77635896-56469772
Tipo de Auditoria	Periodo Auditado	01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010.
Nombramiento	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió carta a la gerencia
Auditor Gubernamental	Supervisor	Fernando Rodríguez Trejo



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 7

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

No.	Nombre de la Entidad	Asociación de Desarrollo y Bienestar Comunitario DBC	Dirección de la Entidad Auditada	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones
				Realizada	Proceso	No cumplida		
		DCGCQ-A5-021-900-901-2009.	2ª. Calle 5-61 Zona 9, Quetzaltenango, Quetzaltenango.					
	No. De Cuantadancia	Auditoria Gubernamental	Teléfonos de la Entidad Auditada	77635896-56469772				
	Tipo de Auditoria	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010.				
	Nombramiento	DAEE-0119-2010 de fecha 13/07/2010.	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió carta a la gerencia				
	Auditor Gubernamental	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno	Supervisor	Fernando Rodríguez Trejo				
	<p>Condición y Recomendación</p> <p>individual propietario Cornelio Isais Pez Puac contrato por la suma de Q.1,800,000.00 sin referencia de puntaje. Por la administración de 2 convenios (No. 01-2009, FSS/ONG-2009), se evidencian deficiencias administrativas y técnicas (falta de evidencias de seguimiento y recepción de trabajos de inversión física a entera satisfacción por parte de los ingenieros supervisores de la contraparte antes de realizar pagos para salvaguardar la inversión) de supervisión, gestión, seguimiento de informes de avance físico financiero y ausencia física de supervisor residente de la asociación.</p>		<p>Nombre del Responsable</p> <p>Presidente y Representante legal Marco Vinicio Rodríguez de León Tesorera Ana lucia de León Juárez</p>					
	<p>Recomendación</p> <p>Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones a donde corresponda y den cumplimiento a controles de legalidad; en cada etapa del proceso administrativo y operativo, supervisión técnica de campo sea la más oportuna en donde tanto ingeniero residente como los ingenieros del fondo social de</p>							



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 7

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación de Desarrollo y Bienestar Comunitario DBC	Dirección de la Entidad Auditada	2ª. Calle 5-61 Zona 9, Quetzaltenango, Quetzaltenango.		
No. De Cuentadancia	DCGCQ-A5-021-900-901-2009.	Teléfonos de la Entidad Auditada	77635896-56469772		
Tipo de Auditoria	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010.		
Nombramiento	DAEE-0119-2010 de fecha 13/07/2010.	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió carta a la gerencia		
Auditor Gubernamental	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno	Supervisor	Fernando Rodríguez Trejo		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso No cumplida	
	solidaridad hagan presencia física a los proyectos para evaluar la calidad de los mismos.				

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Guatemala, 17 Diciembre de 2010.

Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno.....



X
Sr. Marco Vinicio Rodríguez de León
Presidente y Representante Legal
-DBC-



*Reibe: Karen Bethc
11/03/11 19:11
DBC.*